

Vista las bases del XX CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA, HARO 2017, SECCIÓN OFICIAL DE CARÁCTER COMPETITIVO, aprobadas en Junta de Gobierno Local, celebrada el 20 de junio de 2017.

Visto el ACTA DE SELECCIÓN DE LA FASE OFICIAL, de la XX CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA, HARO 2017, de fecha 29 de septiembre de 2017.

Visto los documentos de aceptación de fechas de las compañías seleccionadas al XX CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA, HARO 2017.

Esta Alcaldía, en uso de las funciones que le son atribuidas,

RESUELVE

1.- Contratar las diversas actuaciones y servicios, de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, dentro de la Fase Oficial del Certamen, aplicándolos a la partida presupuestaria correspondiente a las siguientes razones sociales, por la cantidad de tres mil euros (3.000 €) incluyendo en esa cuantía todos los conceptos, (I.V.A., seguros, desplazamiento...), más los gastos de alojamiento y media pensión (desayuno y comida o cena) el día de la representación, para los actores y actrices del reparto, y dos personas más, sin excepción alguna, para un máximo de 14 personas. (punto nº 16 de las bases del XX del Certamen de Teatro Garnacha de Rioja, Haro 2017).

Esta cantidad será la que se abone siempre y cuando no resulte ganador del Certamen, en caso de resultar ganador se abonarán las cantidades establecidas como premio en metálico del GARNACHA AL MEJOR ESPECTÁCULO "GOBIERNO DE LA RIOJA" (punto nº 17 de las bases del XX del Certamen de Teatro Garnacha de Rioja, Haro 2017), en sus posibles variantes (Primero o Primero y Segundo), que se abonarán al cierre del certamen 6.000 euros al grupo ganador y 3.000 al segundo. Las cantidades restantes se abonarán tras la representación de las otras funciones previstas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Las cantidades establecidas incluyen todos los conceptos (I.V.A., seguros, desplazamiento,...).

Las razones sociales son las siguientes:

1.1.- ARDEN PRODUCCIONES S.L., con C.I.F.:B-96903133, por la actuación el día 1 de diciembre con la obra SHAKESPEARE EN BERLÍN, en el Teatro Bretón de los Herreros de Haro.

1.2.- TEATRAPO PRODUCCIONES S.L.U., con C.I.F.:B-06699870, por la actuación el día 2 de diciembre con la obra MARCO AURELIO, en el Teatro Bretón de los Herreros de Haro.

1.3.- PRODUCCIONES INCONSTANTES S.L., con C.I.F.:B-81106429, por la actuación el día 3 de diciembre con la obra MEDIDA POR MEDIDA, en el Teatro Bretón de los Herreros de Haro.

1.4.- VERBO PRODUCCIONES S.L., con C.I.F.:B-06671861, por la actuación el día 7 de diciembre con la obra VIRIATO, en el Teatro Bretón de los Herreros de Haro.

1.5.- ACCIÓN ESCÉNICA S.L., con N.I.F.:B-82144619, por la actuación el día 8 de diciembre con la obra NADA QUE PERDER, en el Teatro Bretón de los Herreros de Haro.

1.6.- GEMA GONZÁLEZ GARRIDO, con D.N.I.:76116427-C, por la actuación el día 9 de diciembre con la obra DON JUAN TENORIO, en el Teatro Bretón de los Herreros de Haro.

2.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo deberán contar con todos los permisos y licencias necesarias en las distintas materias exigibles tanto fiscal, laboral, seguros sociales... y cuantos otros sean necesarios para la citada contratación, asumiendo en todo momento de las posibles responsabilidades que por la falta de cualquier permiso pudiesen acaecer.

3.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo serán responsables del correcto desarrollo de las actividades reflejadas y del correcto uso de las instalaciones y servicios del Teatro, siendo responsable en todo momento ante el Ayuntamiento de Haro de los posibles incumplimientos del acuerdo.

4.- Dar traslado a los interesados y a la Unidad de Intervención para su conocimiento a los efectos oportunos.